



OCAMPO GRUPO ADUANAL S.A. DE C.V.

Ciudad de Mexico a 14 de junio 2018.

CIRCULAR 06/2018

A TODOS NUESTROS CLIENTES

**PRORROGA DEL NUEVO ESQUEMA DE PAGO DE
PEDIMENTO (LINEA DE CAPTURA)**

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), publicó en el DOF de fecha 14/06/2018, el Acuerdo citado al rubro, el cual entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Lo relevante de la publicación es lo siguiente: Se amplía el plazo previsto en el Segundo Párrafo del Artículo Transitorio Primero de las "Reglas de carácter general para la recepción de información de declaraciones fiscales y la recaudación de recursos federales por parte de las instituciones de crédito" publicadas el 22/12/ 2016.

*El plazo contemplado en dicha publicación era de 540 días naturales siguientes a su publicación en el DOF, sin embargo, en virtud de que este periodo de tiempo resulta insuficiente para estar en condiciones de llevar a cabo la implementación de los nuevos sistemas que permitan cumplir con el objetivo de la autoridad fiscal sin causar afectación a la operatividad de comercio exterior, la autoridad prorroga el plazo antes referido, hasta los 634 días naturales siguientes a la publicación de las Reglas antes referidas, es decir, **entrará en vigor el próximo lunes 17 de septiembre de 2018.***

Lo anterior, en lo que respecta al Depósito Referenciado (Línea de Captura) para contribuciones de Comercio Exterior.

Sin más por el momento

ATENTAMENTE

Carlos M. Patiño Espinosa
Gerente Corporativo Comercial y Jurídico